



Resolución Secretarial

Lima, 29 de Diciembre del 2023

Visto; el Expediente N° DIGEP020230000547, que contiene el Memorándum N° D004055-2023-OGGRH-MINSA y los Informes N°s. D000539-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA y D000632-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; los Informes N°s. D000021-2023-DIGEP-DIPLAN-CRR-MINSA y D000024-2023-DIGEP-DIPLAN-CRR-MINSA, de la Dirección General de Personal de la Salud; el Informe N° D000332-2023-OGPPM-OOM-MINSA, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D001335-2023-OGAJ-MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y por la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante, la Directiva), la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a las entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que el numeral 6.1.4 de la Directiva precisa que, la información dispuesta sobre los cargos estructurales debe contener, como mínimo, lo referente a clasificación, sigla, denominación, funciones y requisitos (Anexo N° 5); debiendo recurrir, en adición a los documentos citados en el numeral 6.1.3 de la misma, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y al MOF vigente de la entidad, de corresponder;

Que, asimismo, dicha Directiva en el numeral 6.1.6 señala que, la información presentada sobre clasificación y requisitos debe tener sustento técnico y/o legal, no debiendo consignarse la clasificación de cargos como régimen especial (RE) y/o establecerse requisitos



propios de un régimen especial, cuando los cargos no hubieran sido contemplados dentro de una carrera especial en una norma con rango de Ley y/o en una norma reglamentaria; así como tampoco consignarse cargos administrativos cuando la norma sustantiva expresamente dispone la clasificación como RE en atención a una carrera especial;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; asimismo, dispone que de obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, el numeral 6.1.9 de la Directiva establece que, la entidad pública, en su portal de transparencia publica el MCC aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder;

Que, asimismo, el numeral 6.1.10 de la Directiva precisa que las modificaciones que se den en el MCC, motivadas por la inclusión o eliminación de cargos estructurales, y/o el aseguramiento del cumplimiento de lo señalado en los numerales 6.1.4, 6.1.6 y 6.1.11 de la presente directiva, se aprueban y publican siguiendo las reglas dispuestas en los numerales 6.1.7, 6.1.8 y 6.1.9 de la referida Directiva;

Que, a su vez el numeral 6.1.11 de la misma refiere que las modificaciones realizadas al MCC en el transcurso del año fiscal deben ser compendiadas y formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre de cada año fiscal mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, de acuerdo al literal h) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, es el órgano de apoyo del Ministerio de Salud, dependiente de la Secretaría General, encargado de gestionar los procesos de los Subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos dirigidos al personal que labora en los órganos de administración interna y de línea del Ministerio de Salud; asimismo, de acuerdo con el literal c) del artículo 48 del citado Reglamento, tiene como función, entre otras, proponer y supervisar los instrumentos de gestión de recursos humanos en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud, según lo establecido por las normas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, asimismo, el literal d) del artículo 115 del citado Reglamento señala que la Dirección General de Personal de la Salud tiene por función, proponer lineamientos para la elaboración del manual de puestos, clasificador de cargos y perfiles del personal de la salud, en concordancia con la normatividad de SERVIR; así como monitorear su implementación;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud; modificado mediante la Resolución Secretarial N° 029-2023-MINSA y la Resolución Secretarial N° 073-2023-MINSA;





Resolución Secretarial

Lima, 29 de Diciembre del 2023



J. ALCÁNTARA

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sustenta y propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, mediante la incorporación de los siguientes cargos estructurales: Asistente Profesional Administrativo (SP-ES), Asistente Profesional de Salud (SP-ES), Auditor Especialista en Salud (SP-ES), Especialista de Soporte a la Promoción de la Salud (SP-ES), Especialista en Recursos Humanos en Salud (SP-ES), Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres (SP-ES), Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (SP-ES), Especialista en Promoción de la Salud (SP-ES) y Especialista en Recursos Humanos (SP-ES); la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Organización y Funciones de la entidad;



C. MESTAS

Que, igualmente se propone la modificación de los cargos de Asistente en Servicios de Salud y Asistente en Recursos Naturales I, que se encuentran clasificados como Servidor Público de Apoyo (SP-AP), para considerarlos en la clasificación de SP-ES; para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Personal de la Salud y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



M. CHISPE

Que, asimismo se propone la modificación de los requisitos complementarios de colegiatura y habilitación, para los siguientes cargos: Viceministro/a de Salud (FP), Secretario/a General (FP), Director/a General (EC), Director/a General (SP-DS), Director/a Ejecutivo/a (EC), Director/a Ejecutivo/a (SP-DS), Director/a de la Dirección de las Redes Integradas de Salud (EC), Director/a de Hospital I (SP-DS), Director/a de Hospital II (SP-DS), Director/a de Hospital III (SP-DS), Director/a de Instituto Especializado (SP-DS), Jefe/a de Equipo II (EC), Jefe/a de Gabinete (EC), Ejecutivo/a Adjunto/a I (EC), Ejecutivo/a Adjunto/a II (EC), Director/a Adjunto/a (EC), Asesor de Alta Dirección (EC), Asesor (EC), Director/a de Red de Salud (EC), Jefe/a de Microred de Salud (EC), Director/a Regional de Salud (SP-DS), Director/a Regional de Salud Adjunto (SP-DS), Jefe/a de Departamento (SP-DS), Jefe/a de Oficina (SP-DS), Jefe/a de Servicio (SP-DS) y Jefe/a de Unidad (SP-DS); a fin de precisar que dichos requisitos solo son exigibles cuando para el ejercicio de la profesión una norma expresa con rango de ley así lo disponga; igualmente, se propone la modificación de dichos cargos precisando las equivalencias respecto a la experiencia específica en el marco del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



L. TELLO



C. MARTINEZ

Que, el sub numeral 2.3.1 del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2023, prevé la delegación al/a la Secretario/a General del Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Acciones Administrativas del Pliego 011: Ministerio de



I. ASCARZA

Salud, la facultad de aprobar, modificar y dejar sin efecto, entre otros documentos de gestión, del Clasificador de Cargos;

Con el visado de la Dirección General de Personal de la Salud, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal"; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, incorporando los cargos estructurales que se indican a continuación, cuyas fichas técnicas como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Secretarial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud:



- Asistente Profesional Administrativo (SP-ES)
- Asistente Profesional de Salud (SP-ES)
- Auditor Especialista en Salud (SP-ES)
- Especialista de Soporte a la Promoción de la Salud (SP-ES)
- Especialista en Recursos Humanos en Salud (SP-ES)
- Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres (SP-ES)
- Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (SP-ES)
- Especialista en Promoción de la Salud (SP-ES)
- Especialista en Recursos Humanos (SP-ES)



Artículo 2.- Modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, modificando los cargos estructurales que se indica a continuación, cuyas fichas técnicas como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Secretarial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud:



- Asistente en Servicios de Salud (SP-ES)
- Asistente en Servicios de Recursos Naturales I (SP-ES)

Artículo 3.- Modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, modificando los cargos estructurales que se indica a continuación, cuyas fichas técnicas como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Secretarial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud:



- Viceministro/a de Salud (FP)
- Secretario/a General (FP)
- Director/a General (EC)
- Director/a General (SP-DS)
- Director/a Ejecutivo/a (EC)
- Director/a Ejecutivo/a (SP-DS)
- Director/a de la Dirección de las Redes Integradas de Salud (EC)
- Director/a de Hospital I (SP-DS)
- Director/a de Hospital II (SP-DS)
- Director/a de Hospital III (SP-DS)
- Director/a de Instituto Especializado (SP-DS)
- Jefe/a de Equipo II (EC)
- Jefe/a de Gabinete (EC)





Resolución Secretarial

Lima, 29 de Diciembre del 2023



- Ejecutivo/a Adjunto/a I (EC)
- Ejecutivo/a Adjunto/a II (EC)
- Director/a Adjunto/a (EC)
- Asesor de Alta Dirección (EC)
- Asesor (EC)
- Director/a de Red de Salud (EC)
- Jefe/a de Microred de Salud (EC)
- Director/a Regional de Salud (SP-DS)
- Director/a Regional de Salud Adjunto (SP-DS)
- Jefe/a de Departamento (SP-DS)
- Jefe/a de Oficina (SP-DS)
- Jefe/a de Servicio (SP-DS)
- Jefe/a de Unidad (SP-DS)

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO
Secretario General



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de Red de Salud

Funciones del cargo estructural:

- 1 Dirigir la gestión sanitaria en el ámbito de la Red enmarcado en la Constitución, la ley y el derecho, a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con actores públicos y privados para lograr objetivos sanitarios y el abordaje de los determinantes sociales en su ámbito de jurisdicción.
- 2 Conducir la implementación y garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales, planes, programas, documentos de gestión, convenios, contratos, acuerdos, resoluciones y otras disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y otras autoridades rectoras que sean de cumplimiento por parte de la Red y sus dependencias, con enfoque de derecho, equidad, inclusión y gestión por resultados, con énfasis en las poblaciones vulnerables, en el marco de la normativa vigente.
- 3 Gestionar y distribuir según corresponda los recursos financieros, presupuestales, materiales y tecnológicos, así como conducir e implementar la programación multianual para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Red de salud, según la normativa vigente.
- 4 Conducir la gestión de los recursos humanos en salud, implementando las normas que aseguren su disponibilidad, competencias y condiciones laborales, así como la docencia en servicio e investigación para mejorar la respuesta institucional y la calidad de la gestión en la Red.
- 5 Supervisar las autorizaciones sanitarias, certificaciones, control y vigilancia de los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos que comercializan, importan, almacenan, distribuyen, dispensan y expenden productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para su acceso y uso racional, según el ámbito de su jurisdicción, que realizan en el marco de la normatividad vigente en el ámbito de la Red.
- 6 Desarrollar la vigilancia de salud pública en materia sanitaria y ambiental con participación de actores públicos, privados y ciudadanía para prevenir, y reducir oportunamente los riesgos, daños, emergencias y desastres en el ámbito de la Red.
- 7 Dirigir la organización, desarrollo, producción, complementación, armonización y mantenimiento de la continuidad de los servicios de salud, e impulsar el modelo de cuidado integral a través de las intervenciones sanitarias en su ámbito, interactuando con los actores para el abordaje de los determinantes sociales.
- 8 Gestionar y conducir el monitoreo, seguimiento, y evaluación de estructura, procesos y resultados en el ámbito de la Red, identificando oportunidades para la mejora continua y garantía de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, en el marco de la modernización de la salud pública.
- 9 Implementar un gobierno abierto y participativo, electrónico, digital y telesalud, gestionando la información estratégica de los servicios de salud, rendición de cuentas y cumplimiento de las normas del sistema de control.
- 10 Gestionar la implementación del proceso de aseguramiento de salud que incluya PEAS, planes complementarios y otros, así como el intercambio prestacional de servicios de salud para la población de su jurisdicción.
- 11 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Experiencia**a) Experiencia general**

Cuatro (04) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en función a materia.

Un (01) año de experiencia específica en puesto o cargos de especialista, ejecutivo/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.*

* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremos que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a Regional de Salud

Funciones del cargo estructural:

- 1 Dirigir la gestión sanitaria regional en el marco de la Constitución Política del Perú, la ley y el derecho, desarrollando para ello la articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional con actores públicos y privados para el logro de los objetivos sanitarios, la gobernanza, la gobernabilidad y el abordaje de los determinantes sociales de la salud en su ámbito de competencia.
- 2 Gestionar, dirigir y cumplir las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y regionales, documentos de gestión, convenios, contratos, acuerdos, resoluciones y otras disposiciones emitidas por las autoridades rectoras, con enfoque de procesos, equidad, inclusión y gestión por resultados, en el ámbito regional, para responder a las necesidades de salud con énfasis en las poblaciones vulnerables, en el marco de la normativa vigente.
- 3 Gestionar y conducir los recursos financieros, humanos en salud, presupuestales, tecnológicos, así como conducir e implementar la programación multianual para el logro de los objetivos y funcionamiento institucional, según la normativa vigente.
- 4 Conducir la supervisión de las autorizaciones sanitarias, certificaciones, control y vigilancia de los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos que comercializan, importan, almacenan, distribuyen, dispensan y expenden productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para su acceso y uso racional, en el ámbito de su jurisdicción, según la normativa vigente.
- 5 Gestionar y conducir el análisis y la vigilancia de la salud pública, ambiental, con participación de actores públicos, privados y ciudadanía, para prevenir, intervenir y reducir oportunamente los riesgos, daños, emergencias y desastres en el ámbito regional.
- 6 Conducir la identificación e implementación de la cartera de inversión pública en recursos tecnológicos en salud y los determinantes sociales, articulando al Plan Multianual de Inversiones y el financiamiento, considerando lo dispuesto en el Comité Regional Intergubernamental de Inversión en Salud (CRIIS) para cerrar brechas y fortalecer la capacidad resolutive de los servicios de salud.
- 7 Implementar un gobierno abierto y participativo, electrónico, digital y telesalud, gestionando la información estratégica de los servicios de salud, rendición de cuentas y cumplimiento de las normas del sistema de control.
- 8 Gestionar y conducir el sistema de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de la estructura, procesos y resultados de la gestión, identificando oportunidades para la mejora continua y garantía de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, según normativa.
- 9 Conducir la gestión del proceso de aseguramiento de salud y el intercambio prestacional de servicios de salud, así como la implementación del modelo de cuidado integral por curso de vida, en el ámbito de las redes integradas de salud según normativa.
- 10 Conducir la organización y armonización de los servicios de salud para garantizar el mantenimiento de la continuidad de la atención integral de salud de la persona, familia y comunidad por curso de vida, a través de las intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud articulando con los diferentes niveles de gobierno en el marco de la normativa vigente.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.



Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Tres (03) años de experiencia en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar* en el sector salud público o privado.

*De conformidad a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a Regional de Salud Adjunto
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Efectuar la supervisión general del desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que se le delegue expresamente. 2 Representar al Director Regional en comités, comisiones, eventos y en los que se requiera su participación. 3 Coordinar y proponer la programación de actividades de competencia de la Dirección Regional. 4 Evaluar el desarrollo de las actividades y proponer al Director Regional las acciones correctivas cuando sea necesario. 5 Atender los asuntos administrativos que se deriven del desarrollo de la función técnica normativa a cargo de la Dirección Regional. 6 Mantener informado al Director Regional sobre la gestión técnica administrativa. 7 Efectuar el despacho de documentos de la Dirección Regional, por delegación. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Tres (03) años de experiencia en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar* en el sector salud público o privado.		
*De conformidad a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de la Dirección de Redes Integradas de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollar acciones de gestión, operación y articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación desarrollados en los establecimientos de salud, en el ámbito de su jurisdicción. 2 Supervisar, consolidar e informar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos desarrollados por los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción. 3 Supervisar el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa en salud de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud. 4 Dirigir acciones de apoyo técnico para el adecuado desempeño de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud en el ámbito de su jurisdicción. 5 Realizar acciones de apoyo técnico dirigidas a las Entidades Tipo B del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. 6 Supervisar la gestión y operación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción 7 Realizar acciones para la articulación del Sistema de Referencia y contra referencia entre los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención, en el ámbito de su jurisdicción. 8 Monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Hospitales y los establecimientos de salud del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud. 9 Realizar acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión sanitaria y administrativa de los establecimientos de salud del ámbito de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso de los recursos asignados a las unidades ejecutoras en el ámbito de su jurisdicción. 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias o su equivalencia*.		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en la función o materia		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.*		
*De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Departamento

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar los procesos asistenciales y administrativos del Departamento a su cargo, relacionados con el cuidado integral de salud, de acuerdo al marco estratégico del establecimiento de salud y la normativa vigente para brindar servicios especializados de salud con calidad, calidez y oportunidad.
- 2 Planificar, organizar y evaluar el funcionamiento administrativo y/o asistencial del Departamento a su cargo para brindar cuidado integral de salud con oportunidad y calidad.
- 3 Gestionar la implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos clínicos, quirúrgicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas que correspondan, para la mejora continua de los procesos de atención integral de salud.
- 4 Supervisar la implementación del sistema de evaluación de los procesos asistenciales y administrativos para el logro de los objetivos institucionales.
- 5 Gestionar la implementación de buenas prácticas clínicas y de seguridad para identificar situaciones de riesgo y establecer soluciones oportunas en el proceso de atención de salud.
- 6 Gestionar el requerimiento de bienes y servicios identificados por los Servicios a su cargo relacionados a la atención de salud.
- 7 Gestionar y promover el desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones de acuerdo a las líneas de investigación de la institución, así como la práctica docente.
- 8 Gestionar y/o coordinar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para contribuir en el mejoramiento de la salud integral individual y colectiva.
- 9 Identificar y gestionar con la Oficina de Recursos Humanos la dotación de los recursos humanos de acuerdo a estándares vigentes para garantizar la atención de salud con eficiencia y oportunidad.
- 10 Supervisar el cumplimiento de funciones de los Jefes de Servicio y del personal a su cargo.
- 11 Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
- 12 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitario completo

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud afín al Departamento.

Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas.

Experiencia**a) Experiencia general**

Cuatro (04) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en la función o materia

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.*

* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe/a de Microrred de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer planes, programas y campañas de salud. 2 Organizar y supervisar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico, cumpliendo la política, objetivos, normas y procedimientos establecidos. 3 Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la Microrred de Salud a su cargo 4 Organizar y dirigir la implementación de los sistemas de referencia y contrarreferencia, transportes y comunicaciones, atención itinerante, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica. 5 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres en coordinación con la Red. 6 Dirigir el control sanitario y las acciones de saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene alimentaria, control de zoonosis y salud ocupacional 7 Dirigir la distribución y canje de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes. 8 Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector para toda la población en el ámbito geográfico asignado. 9 Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. 10 Dirigir la vigilancia epidemiológica en salud pública y la alerta respuesta ante brotes y emergencias sanitarias en su ámbito de su competencia. 11 Suscribir acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de metas, por delegación expresa. <p>Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en función a materia.		
Un (01) año de experiencia específica en puesto o cargos de especialista, ejecutivo/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente.		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremos que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, Cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Oficina
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Organizar, programar y dirigir actividades técnico-administrativos bajo su responsabilidad. 2 Asesorar al Director de la entidad en asuntos relacionados a su competencia. 3 Ejecutar las normas y procedimientos administrativos, vigilando su correcta aplicación. 4 Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia. 5 Proponer y/o integrar comisiones o grupos de trabajo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. 6 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 7 Establecer coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en la función o materia		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente.*		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Servicio
Funciones del cargo estructural:		
1	Dirigir y evaluar las actividades asistenciales y administrativas que requiera el servicio para la provisión del cuidado integral de salud.	
2	Dirigir la implementación de los procesos, procedimientos y guías de intervención propias de un servicio para mejorar la gestión clínica y brindar cuidado integral de salud con oportunidad y calidad.	
3	Planificar, organizar y realizar el monitoreo y la supervisión de las actividades encargadas al servicio y al personal a su cargo para atender las demandas del servicio.	
4	Gestionar y supervisar el cumplimiento de la aplicación de normas de bioseguridad para la protección del usuario interno y externo	
5	Participar y promover la elaboración y actualización de instrumentos de gestión, documentos técnicos normativos, según corresponda para la mejora de la gestión clínica del servicio, que conlleve a una prestación de servicios de calidad.	
6	Identificar las necesidades y elaborar los requerimientos de bienes, servicios y recursos humanos, para facilitar la provisión del cuidado integral de salud	
7	Identificar las necesidades de capacitación y coordinar su ejecución en el personal a cargo para fortalecer o desarrollar competencias.	
8	Identificar y coordinar la implementación de acciones y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud dirigidos al usuario externo/ paciente y su familia.	
9	Participar, proponer y promover líneas de investigación de interés de la institución, así como la práctica docente.	
10	Evaluar e informar sobre el desempeño y conducta laboral del personal a su cargo para adoptar las acciones oportunas que correspondan acorde con la política institucional.	
11	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas al objetivo del cargo.	
12	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.		
Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas vinculados a la especialidad del servicio.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en la función o materia		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección equivalente.*		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		



Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Unidad
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Organizar, programar y dirigir actividades administrativas bajo su responsabilidad. 2 Asesorar en asuntos relacionados a los Sistemas administrativos de su competencia. 3 Ejecutar las normas y procedimientos administrativos vigilando su correcta aplicación. 4 Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia. 5 Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. 6 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 7 Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en la función o materia		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.*		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista de Soporte a la Promoción de la Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Integrar con el equipo multidisciplinario de salud en las intervenciones en promoción de la salud dirigidas al abordaje de los determinantes intermedios de la salud, a nivel del gobierno local, regional o nacional, que incluya espacios de coordinación y articulación existentes en el territorio según corresponda 2 Desarrollar actividades para el análisis socio demográfico de la población, con enfoque de determinantes sociales de la salud para la identificación de intervenciones de promoción de la salud 3 Promover y realizar acciones de incidencia para la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos orientado al abordaje de los determinantes sociales estructurales de la salud a nivel del gobierno nacional, regional y local. 4 Proponer o participar en la formulación o adecuación e implementación de normas, metodologías, instrumentos y herramientas de tipo educativas y comunicacionales de corto y largo plazo, según escenarios en función a las necesidades socio sanitarias del territorio y considerando los enfoques del Modelo de Salud vigente 5 Proponer o participar en la formulación o adecuación e implementación de normas, metodologías, instrumentos y herramientas de mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en salud. 6 Promover o participar la investigación de los determinantes sociales de la salud con énfasis en poblaciones vulnerables 7 Participar en la elaboración y evaluación de los planes de fortalecimiento de capacidades y de asistencia técnica que desarrolla la dirección de promoción de la salud que responda a las necesidades del territorio 8 Participar en comisiones, equipos de trabajo y otros, vinculados a la promoción de la salud. 9 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias en Ciencias Sociales, Administrativas, Económicas o afines al órgano o cargo		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente. Cursos o programa de especialización o diplomado concluido a fines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Recursos Humanos
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer normas específicas y procedimientos, para el desarrollo desempeño y capacidades de los recursos humanos 2 Participar en las actividades de los procesos de diagnóstico, ejecución y evaluación de la capacitación del recurso humano 3 Efectuar estudios para mejorar la condición de vida de los trabajadores en su ámbito laboral y familiar, y desarrollar actividades para el seguimiento de casos especiales. 4 Efectuar programas de bienestar social para los trabajadores y ex trabajadores, referidos a beneficios sociales, recreación y esparcimiento, así como para el mejoramiento de condiciones de vida y otros servicios sociales básicos 5 Elaborar estadísticas u otra información sobre acciones y movimiento de personal sobre las actividades relacionadas al desarrollo del recurso humano 6 Proponer actividades para la mejora de las relaciones laborales entre la institución y los trabajadores 7 Efectuar la gestión sobre afiliaciones, pensiones y pagos por reembolsos y subsidios ante las entidades que correspondan 8 Participar en reuniones y comisiones relacionadas al desarrollo del recurso humano 9 Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias Administrativas o afines al órgano y cargo		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Programa de especialización o diplomado concluido, afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Gestión de Riesgo de Desastre
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la implementación de normas relacionadas con los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, para la reducción de la vulnerabilidad y daños en la infraestructura del establecimiento de salud, de sedes administrativas y otras infraestructuras de las entidades de salud 2 Coordinar y participar en la estimación del riesgo de desastres, que promuevan intervenciones y estrategias que contribuyan a la reducción del riesgo y daños relacionados a la infraestructura de los establecimientos de salud, de sedes administrativas y otras infraestructuras de las entidades de salud 3 Formular e implementar acciones de prevención del riesgo de desastres o intervenciones frente a daños relacionados a la infraestructura de los establecimientos de salud, de sedes administrativas y otras infraestructuras de las entidades de salud 4 Brindar asistencias técnicas y supervisar la implementación de normas e intervenciones en gestión del riesgo de desastres relacionadas con la infraestructura de los establecimientos de salud, de sedes administrativas y otras infraestructuras de las entidades de salud 5 Participar o integrar comisiones, comités y grupos de trabajo según corresponda 6 Realizar el análisis e informes técnicos relacionados con la gestión del riesgo de desastres. 7 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título en la carrera universitaria de Ingeniería, Arquitectura, geología u otros afines al órgano y cargo		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente. Cursos o programa de especialización o diplomado concluido a fines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Asistente Profesional Administrativo
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas 2 Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigación sobre normas administrativas 3 Apoyar en la formulación de políticas, estrategias y normatividad 4 Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de normas administrativas vinculadas con la entidad. 5 Coordinar y ejecutar actividades administrativas siguiendo instrucciones generales. 6 Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia 7 Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades administrativas 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Bachiller en carreras universitarias de Ciencias Sociales, Administración o carreras afines al órgano y cargo		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



E. LOANZA



L. LOANZA



L. TELLO V.



M. OSORIO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Asistente Profesional de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Apoyar en la elaboración de normas, políticas, estrategias, planes, instrumentos técnicos o estudios e investigaciones en salud para la formulación de normatividad 2 Realizar la propuesta preliminar de informes técnicos, informes de análisis e interpretación de datos y otros documentos en materia de salud 3 Participar en la recopilación, registro y análisis de información en salud, requeridas por el área 4 Apoyar en la organización y ejecución de reuniones intra y extra institucionales, intersectoriales e intergubernamentales en salud 5 Apoyar y participar en la organización y ejecución de asistencias técnicas y capacitaciones para la implementación de normas, lineamientos, estrategias y otros, en salud 6 Apoyar en el seguimiento y monitoreo en salud, de las actividades operativas del área. 7 Participar en comisiones o grupos técnicos para la formulación de normas técnicas en salud de la entidad. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Bachiller en carreras universitarias de Ciencias de la Salud		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Asistente en Servicios de Recursos Naturales I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Efectuar estudios o investigaciones en epidemiología o de salud ambiental, que contribuyan en la prevención y control de los daños y riesgos que afectan la salud de la población. 2 Efectuar la vigilancia para el control y prevención de situaciones que afecten la salud ambiental. 3 Analizar expedientes y formular o emitir informes. 4 Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados 5 Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad 6 Participar en el diseño y elaboración de documentos técnicos e informativos vinculados a la salud ambiental o epidemiología. 7 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Grado de bachiller en carreras universitarias de ciencias de la salud o ciencias sociales o Ingenierías		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Asistente en Servicios de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en actividades de salud individual y salud pública, de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario de salud. 2 Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad con el abordaje de los determinantes sociales de la salud, empoderamiento y participación social. 3 Realizar intervenciones de prevención dirigidos a la persona, familia y comunidad, para la reducción de factores de riesgo. 4 Participar en acciones de vigilancia en Salud Pública de su jurisdicción. 5 Elaborar informes o reportes de las actividades a su cargo. 6 Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad. 7 Participar en el diseño y elaboración de documentos técnicos e informativos. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Grado de bachiller en carreras universitarias de ciencias de la salud.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Secretario/a General
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Brindar asistencia, asesoría, apoyo técnico y administrativo al Ministro de Salud. 2 Coordinar o ejecutar acciones de apoyo administrativo institucional por delegación del Ministro de Salud. 3 Coordinar con los órganos competentes, el procesamiento y presentación de la información que requiera conocimiento y decisión del Despacho Ministerial y Despachos Viceministeriales. 4 Establecer y mantener comunicación oficial con los Poderes del Estado, así como las instancias y entidades del gobierno nacional, regional y local informando permanentemente de sus resultados al Ministro de Salud. 5 Conducir el Sistema de Trámite Documentario del Ministerio de Salud, de conformidad a las normas vigentes, estableciendo las normas y mecanismos que permitan lograr la oportunidad y seguridad en la atención de los trámites, así como de su seguimiento e información permanente. 6 Dirigir las acciones de numeración, registro, publicación, distribución y custodia de los dispositivos legales del Sector, así como transcribir y autenticar sus copias. 7 Conducir el Sistema de Archivo del Ministerio de Salud y establecer la disponibilidad, custodia, conservación, transferencia y eliminación de la información y documentación para fines utilitarios, legales, científicos y de trámite documentario en general, de conformidad a las normas vigentes. 8 Supervisar el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto del Ministerio, en coordinación con los Viceministros y de acuerdo a las prioridades establecidas por el/la Ministro/a. 9 Coordinar con los Viceministros el planeamiento estratégico del Ministerio. 10 Dirigir el proceso de flujo de información del Ministerio, velando por su entrega oportuna y segura. 11 Dirigir el proceso de análisis y el diseño organizacional; así como la formulación de los documentos de gestión y directivas del Ministerio. 12 Dirigir y coordinar las acciones vinculadas a comunicación, prensa, imagen, eventos, protocolo y relaciones públicas. 13 Dirigir y supervisar la operación de los sistemas de información, estadística y tecnología del Ministerio. 14 Supervisar la actualización permanente del portal institucional y de transparencia del Ministerio. 15 Supervisar la correcta conducción de los procesos de recursos humanos. 16 Supervisar y evaluar al personal de la Secretaría General bajo su cargo. 17 Representar por delegación al Ministro/a en eventos protocolares propios del sector. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Ocho (08) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Cinco (05) años en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar* en el sector público o privado.		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Viceministro/a de Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Formular, dirigir y supervisar, por encargo del Ministro de Salud, la política nacional de salud. 2 Orientar, coordinar y supervisar las actividades que cumplen los Órganos del Ministerio de Salud y por delegación de los Organismos Públicos del Sector Salud, de conformidad con las directivas señaladas por el Ministro de Salud. 3 Coordinar y evaluar el diseño, ejecución y evaluación de los procesos organizacionales que cumplen los Órganos del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y sus Organismos Públicos Descentralizados. 4 Informar al Ministro de Salud sobre el cumplimiento de la política nacional de salud y sobre la política sectorial e institucional. 5 Expedir resoluciones viceministeriales sobre los asuntos administrativos que sean de su competencia o por delegación del Ministro 6 Representar al Ministro de Salud, por encargo o delegación, ante Instituciones Públicas y Privadas y entidades gremiales. 7 Presidir la Comisión Sectorial de Descentralización y presentar los planes del sector a las instancias correspondientes. 8 Asumir funciones por delegación del Ministro. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Ocho (08) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Cinco (05) años en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar* en el sector público o privado.		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de confianza	EC	Jefe/a de Equipo II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Supervisar y coordinar las actividades del equipo de trabajo a su cargo.
- 2 Supervisar y controlar el desarrollo de los planes y programas de actividades técnicos administrativos, operativos o asistenciales, evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- 3 Participar en el desarrollo de objetivos y estrategias de ámbito nacional en el campo de su competencia.
- 4 Proponer normas técnicas, metodologías, procedimientos e instrumentos metodológicos en el campo de su competencia.
- 5 Participar en la programación de las actividades de su unidad orgánica.
- 6 Coordinar y evaluar la asistencia técnica para la implementación de la normatividad técnica bajo su competencia.
- 7 Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 8 Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 9 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- 10 Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- 11 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado profesional universitario.

Experiencia

a) Experiencia general

Cuatro (04) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en funciones o cargos similares.

Un (01) año de experiencia específica en el puesto o cargos de especialista, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital I

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.
- 2 Gestionar la producción de servicios de salud y otros relacionados, para una prestación de servicios de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
- 3 Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad, e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud
- 4 Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalarias para mejorar la atención de la población usuaria.
- 5 Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
- 6 Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos, aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.
- 7 Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
- 8 Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
- 9 Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
- 10 Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
- 11 Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la seguridad y salud de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
- 12 Ejercer las atribuciones de representación del hospital, expedición de resoluciones directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del hospital.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo; o diplomado en administración o gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones del cargo.



Experiencia

a) Experiencia general

Cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en función o cargos similares.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente. (*)

(*) De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera.

Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Recursos Humanos
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Proponer normas específicas y procedimientos, para el desarrollo desempeño y capacidades de los recursos humanos 2 Participar en las actividades de los procesos de diagnóstico, ejecución y evaluación de la capacitación del recurso humano 3 Efectuar estudios para mejorar la condición de vida de los trabajadores en su ámbito laboral y familiar, y desarrollar actividades para el seguimiento de casos especiales. 4 Efectuar programas de bienestar social para los trabajadores y ex trabajadores, referidos a beneficios sociales, recreación y esparcimiento, así como para el mejoramiento de condiciones de vida y otros servicios sociales básicos 5 Elaborar estadísticas u otra información sobre acciones y movimiento de personal sobre las actividades relacionadas al desarrollo del recurso humano 6 Proponer actividades para la mejora de las relaciones laborales entre la institución y los trabajadores 7 Efectuar la gestión sobre afiliaciones, pensiones y pagos por reembolsos y subsidios ante las entidades que correspondan 8 Participar en reuniones y comisiones relacionadas al desarrollo del recurso humano 9 Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias Administrativas o afines al órgano y cargo		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público		
Requisitos adicionales		
Programa de especialización o diplomado concluido, afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Participar en la implementación de la política nacional, estrategias y normas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres para la reducción de la vulnerabilidad y daños en salud 2 Participar en la estimación del riesgo de desastres para priorizar intervenciones a nivel nacional que contribuyan a la reducción del riesgo y daños en salud 3 Elaborar, coordinar e implementar acciones e instrumentos para la reducción del riesgo de desastres o intervenciones de daños en salud según corresponda 4 Proponer instrumentos y material educativo relacionados a la preparación y respuesta en salud dirigido a la población para fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres 5 Realizar asistencias técnicas, monitorizar y supervisar la implementación de las políticas, normas, instrumentos y estrategias en gestión del riesgo de desastre en salud 6 Participar o integrar comisiones, comités y grupos de trabajo según corresponda 7 Elaborar informes técnicos relacionados a la gestión del riesgo de desastres según corresponda 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Título en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional		
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		
Cursos o programa de especialización o diplomado concluido afines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Auditor Especialista en Salud
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Organizar y conducir los procesos de auditoría en salud con participación de los actores según nivel y complejidad de la organización 2 Conducir la elaboración y aprobación del plan anual de auditoría de la calidad de atención en coordinación con los comités de auditoría y demás actores, así como gestionar su incorporación en el Plan Operativo Institucional 3 Desarrollar actividades de auditoría de la calidad de atención y prestación de servicios de salud en sus diferentes etapas previstas en el plan y auditorías de caso o auditoría dirimente de corresponder en el marco de la normatividad vigente 4 Monitorear, evaluar e informar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría e informar a la instancia que corresponde 5 Organizar, sistematizar y salvaguardar información sensible de las acciones de auditoría y poner a disposición según normatividad vigente 6 Proponer acciones de mejora de los procesos de la prestación de los servicios de salud 7 Desarrollar fortalecimiento de capacidades y/ o brindar asistencia técnica para la implementación de la normatividad vigente y demás disposiciones relacionadas a la auditoría 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector salud público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente. Cursos o programa de especialización o diplomado concluido a fines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Promoción de la Salud

Funciones del cargo estructural:

- 1 Conducir la formulación e implementación de normas y planes de acción de alcance nacional, regional y local, según corresponda, articulados a los instrumentos de gestión y herramientas presupuestales para la promoción de la salud como parte de la atención integral de la salud.
- 2 Coordinar y/o participar en reuniones intra y extra institucionales, intersectoriales e intergubernamentales, para la implementación de acciones de la promoción de la salud y del abordaje de los determinantes sociales de la salud
- 3 Participar en la formulación y gestión de políticas y proyectos para la promoción de la salud, que fomenten estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud
- 4 Implementar acciones de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas según escenarios, orientadas a la construcción de la cultura de la salud
- 5 Realizar intervenciones en promoción de la salud, aplicando estrategias de incidencia o abogacía, mecanismos de participación y vigilancia ciudadana en salud
- 6 Promover alianzas con organismos públicos y privados que conlleven a impulsar el desarrollo de estrategias para la implementación de intervenciones en promoción de la salud y el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
- 7 Realizar el análisis y opinión a documentos normativos, relacionadas a la promoción de la salud
- 8 Coordinar y realizar la asistencia técnica y capacitación para la implementación de intervenciones de promoción de la salud y el abordaje de los determinantes sociales de la salud
- 9 Participar en comisiones, equipos de trabajo y otros, vinculados a la promoción de la salud
- 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.

Cursos o programa de especialización o diplomado concluido a fines a las funciones del cargo en el órgano a desempeñar



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe/a de Gabinete
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Dirigir y coordinar las actividades del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio. 2 Dar conformidad a los informes de las absoluciones de consultas y asesorías encomendadas a los Asesores, bajo su cargo. 3 Asesorar y absolver consultas de carácter especializado de su competencia que le solicita el Ministro. 4 Coordinar con el Ministro la información o asesoría que necesita. 5 Representar al Ministro por indicación expresa. 6 Ejercer la coordinación intersectorial y con otros poderes del Estado que se le encargue expresamente. 7 Proponer acciones o medidas preventivas o correctivas sobre acontecimientos que afecten al Sector Salud. 8 Proponer al Ministro temas y asuntos específicos que requieren atención prioritaria de la Alta Dirección. 9 Liderar comisiones, reuniones y equipos de trabajo. 10 Evaluar y proponer Proyectos de Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Supremas y otros dispositivos legales que se le encomienden. 11 Asistir al Ministro en sus actividades protocolares 12 Convocar y presidir reuniones de trabajo 13 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No Aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Ejecutivo/a Adjunto/a I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar y controlar las actividades técnicas y/o administrativas de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 2 Proporcionar asesoría técnica para el mejoramiento de los indicadores de gestión de la Dirección u Oficina General. 3 Asistir en la formulación y evaluación del plan de actividades de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 4 Apoyar en la programación, organización y desarrollo de las actividades relacionadas al ámbito de competencia de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 5 Participar en comisiones, reuniones y eventos por indicación del Director General u otro cargo equivalente. 6 Emitir opinión técnica sobre asuntos relacionados al ámbito de su competencia. 7 Efectuar el despacho de documentos de la Dirección, Oficina General u otro cargo equivalente, por delegación. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (02) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



E. LOAYZA



L. LANDEO M.



L. TELLO V.



M. QUIPE G.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Ejecutivo/a Adjunto/a I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Supervisar y controlar las actividades técnicas y/o administrativas de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 2 Proporcionar asesoría técnica para el mejoramiento de los indicadores de gestión de la Dirección u Oficina General. 3 Asistir en la formulación y evaluación del plan de actividades de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 4 Apoyar en la programación, organización y desarrollo de las actividades relacionadas al ámbito de competencia de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente. 5 Participar en comisiones, reuniones y eventos por indicación del Director General u otro cargo equivalente. 6 Emitir opinión técnica sobre asuntos relacionados al ámbito de su competencia. 7 Efectuar el despacho de documentos de la Dirección, Oficina General u otro cargo equivalente, por delegación. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Dos (02) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Ejecutivo/a Adjunto/a II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Monitorear y evaluar la implementación de políticas y estrategias de salud pública que se le encargue expresamente. 2 Liderar o participar en comisiones y/o grupos de trabajo relacionados con las políticas y estrategias de salud pública en asuntos especializados o técnicos administrativos y/o operativos , que se le encarguen expresamente 3 Proponer acciones que propicien la mejora, modernización y fortalecimiento de la rectoría del sector salud. 4 Asesorar en forma individual o colegiada en los asuntos políticos, sociales y técnicos administrativos que le sean requeridos por el Ministro o Viceministro de salud. 5 Opinar sobre la política u otros asuntos que se le encarguen expresamente. 6 Absolver consultas formuladas por el Ministro o Viceministro y emitir opinión sobre estudios, proyectos, investigaciones y otros que se le encargue. 7 Conducir y orientar a los gobiernos regionales y locales, órganos desconcentrados y organismos públicos del Ministerio de Salud en asuntos relacionados al sector salud. 8 Participar en presentaciones de la alta dirección, en comisiones y/o reuniones de carácter nacional e internacional especializados que se le encarguen expresamente. 9 Emitir opinión sobre disposiciones legales que le sean requeridas. 10 Mantener informado al Ministro o Viceministro en temas relacionados al sector salud. 11 Proponer proyectos de políticas, normas y procedimientos. 12 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a Adjunto/a
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Efectuar la supervisión general del desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se le delegue expresamente. 2 Representar al titular de la dependencia en comités, comisiones y eventos en los que se requiera su participación. 3 Coordinar y proponer la programación de actividades de competencia de la Dirección de la dependencia. 4 Evaluar el desarrollo de las actividades y proponer al Director General las acciones correctivas cuando sea necesario. 5 Atender los asuntos administrativos que se deriven del desarrollo de las actividades de la Dirección de la dependencia. 6 Mantener informado al titular de la dependencia sobre la gestión-técnica administrativa. 7 Efectuar el despacho de documentos, por delegación. 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en funciones o cargos de directivo en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Asesor de Alta Dirección
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Asesorar en forma individual o colegiada en los asuntos políticos o sociales y/o técnico administrativos que le sean requeridos por el Ministro o Viceministro de Salud. 2 Opinar sobre la política u otros asuntos que se le encarguen expresamente. 3 Absolver las consultas formuladas por el Ministro o Viceministro de Salud y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros que se le encarguen. 4 Coordinar y orientar a los Gobiernos Regionales y Locales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Salud, en asuntos relacionados al Sector Salud. 5 Participar en representación de la Alta Dirección, en comisiones y/o reuniones de carácter nacional e internacional en asuntos especializados que se le encarguen expresamente. 6 Emitir opinión sobre disposiciones legales que le sean requeridas. 7 Mantener informado al Ministro o Viceministro en temas relacionados al sector salud. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Asesor/a
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Asesorar en asuntos políticos, legales, técnicos o administrativos que le sean requeridos. 2 Opinar sobre propuestas, proyectos, estudios, investigaciones u otros relacionados con la gestión institucional. 3 Proponer políticas relacionadas con la adecuada gestión institucional, así como para la implementación de las políticas y normatividad emitida por el Ministerio de Salud. 4 Participar en comisiones, conferencias, seminarios o reuniones de coordinación para la solución de problemas y elaboración de políticas o normas. 5 Absolver consultas formuladas presentando alternativas de solución. 6 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
No aplica		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional cuando por norma expresa con rango de ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Instituto Especializado

- Funciones del cargo estructural:**
- 1 Dirigir la gestión del Instituto en el marco de las políticas nacionales de salud, las normas del Ministerio de Salud, planes y políticas regionales, la política de modernización; así como gestionar la mejora continua de calidad, teniendo al ciudadano como centro de los objetivos y acciones, para generar valor público, en el marco de la normativa vigente.
 - 2 Conducir la implementación y garantizar el cumplimiento de las normas, lineamientos, procedimientos, instrumentos, documentos de gestión, convenios, contratos, acuerdos, y demás disposiciones emanadas por la entidad rectora de salud y de los sistemas administrativos que le sean aplicables en su ámbito, para mejorar la gestión y la gobernanza del Instituto.
 - 3 Gestionar los recursos financieros, presupuestales, humanos, materiales, tecnológicos y medicamentos e insumos, mediante el diagnóstico de las necesidades en inversión, disponibilidad, articulado al presupuesto, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados y formalmente instituidos para fortalecer la capacidad resolutive
 - 4 Gestionar las condiciones de organización y de recursos para el desarrollo de las referencias y contrarreferencias, según corresponda garantizando la continuidad de la atención requerida por los usuarios
 - 5 Gestionar el fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la gestión del conocimiento, el desarrollo de competencias, la organización del campo clínico y la docencia en servicio para contribuir al desarrollo de los recursos humanos en salud.
 - 6 Planificar, dirigir y evaluar la prestación de servicios especializados según cartera de servicios, implementando el sistema de gestión clínica especializada, así como formular propuestas normativas ante la Autoridad Nacional de Salud, en el marco de la normativa vigente.
 - 7 Gestionar la investigación científico-tecnológica generando evidencias científicas, técnicas y terapéuticas válidas y confiables, así como proponer tratamientos y protocolos para contribuir al avance de la ciencia y la tecnología en el país.
 - 8 Conducir acciones de prevención y vigilancia en salud pública y la gestión del riesgo de emergencias y desastres
 - 9 Dirigir e implementar el seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, procesos y resultados de la gestión, identificando oportunidades para la mejora continua y garantía de la calidad de los servicios de salud especializados, en el marco de la modernización de la salud pública.
 - 10 Implementar un gobierno abierto y participativo, electrónico, digital y telesalud, gestionando la información estratégica de los servicios de salud, rendición de cuentas y cumplimiento de las normas del sistema de control.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo
Universitaria Completa

b) Grado/situación académica
Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.
Título de segunda especialidad en concordancia con la naturaleza del Instituto.
Estudios concluidos o Grado de maestría o Título de segunda especialidad, vinculados a la gestión pública o gestión sanitaria o gestión hospitalaria, o afines a las funciones del Órgano y cargo.

Experiencia

a) Experiencia general
Ocho (08) años en el sector público y/o privado



b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Cuatro (04) años de experiencia en la función o materia.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.*

*De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de manera articulada coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.
- 2 Gestionar la producción de servicios de salud y otros relacionados, para una prestación de servicios de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
- 3 Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud
- 4 Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
- 5 Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
- 6 Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos y aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.
- 7 Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de los servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
- 8 Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
- 9 Implementar una gestión transparente conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
- 10 Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
- 11 Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital en el marco del cambio climático y otros determinantes.
- 12 Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuve al logro de los objetivos del Hospital.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines; o diplomado en administración gestión o gerencia, en salud o gerencia hospitalarias o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones o cargo.

Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuentan con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicio de salud o afines)



E. LOAYZA



L. LINDEO M.



L. TELLO V.



M. QUISEP G.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años en el sector público y/o privada

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Tres (03) años de experiencia en funciones o cargos similares.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente.*

*De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a General
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Dirigir el desarrollo y recomendar a la Alta Dirección del Ministerio de Salud, la política sectorial, objetivos y estrategias de ámbito nacional, en actividades de su competencia. 2 Dirigir el diseño de la normatividad técnica, registros e instrumentos de gestión sanitaria de alcance nacional en actividades de su competencia. 3 Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo de los procesos a su cargo. 4 Analizar la situación sanitaria del país y sus determinantes. 5 Dirigir la evaluación de la implementación de las estrategias de salud, en el ámbito nacional. 6 Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Alta Dirección. 7 Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. 8 Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa. 9 Representar al Ministerio de Salud en programas, proyectos, actividades o eventos oficiales. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras universitarias o su equivalencia*. * De conformidad a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia		
a) Experiencia general Ocho (08) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Cuatro (04) años en la función o materia. (Dos (02) años en el sector público, que deben ser parte de los cuatro (04) años de experiencia en la función o materia, para los responsables de órganos que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado) Dos (02) años en puestos o cargos de directivo/a o su equivalente*.		
*De conformidad a lo señalado en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la Salud, según normativa vigente.		
   		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital III

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud.
 - 2 Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
 - 3 Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad, e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud.
 - 4 Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
 - 5 Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
 - 6 Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos y aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente.
 - 7 Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
 - 8 Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutive y el logro de los objetivos institucionales.
 - 9 Implementar una gestión transparente conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
 - 10 Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
 - 11 Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital en el marco del cambio climático y otros determinantes.
- Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuve al logro de los objetivos del Hospital

Requisitos del cargo estructural:
Formación académica
a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud.

Estudios concluidos de doctorado o maestría o segunda especialidad en administración o gestión o



gerencia en salud; o administración o gestión o gerencia en servicios de salud; o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines; o diplomado en administración o gestión o gerencia , en salud o gerencia hospitalaria o salud pública o gestión pública o gobernabilidad o afines a las funciones o cago.
 Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuentan con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicio de salud o gerencia de servicio de salud o afines)

Experiencia

a) Experiencia general

Ocho (08) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Cuatro (04) años de experiencia en la función o materia.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente.*

*De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a Ejecutivo/a
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollar y proponer los objetivos y estrategias relacionados a la implementación de los sistemas administrativos. 2 Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones y procesos de uno o más sistemas administrativos. 3 Participar en la formulación de normas y procedimientos de los Sistemas Administrativos a su cargo. 4 Identificar las necesidades de información para los fines de planeamiento y gestión de los sistemas administrativos. 5 Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo. 6 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 7 Brindar asistencia técnica en asuntos de su competencia 8 Participar en comisiones, comités y equipos de trabajo, en representación del Director General, en los asuntos vinculados a su competencia. 9 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras universitarias o su equivalencia*. * De conformidad a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia		
a) Experiencia general Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años en la función o materia. (Un (01) años en el sector público, que deben ser parte de los tres (03) años de experiencia en la función o materia, para los responsables de unidades orgánicas que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado) Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia* * De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud, según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a General

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, dirigir y coordinar actividades propias de los sistemas administrativos de conformidad a la normatividad vigente y ser responsable de su cumplimiento.
- 2 Conducir el diseño, rediseño y mejoramiento continuo del proceso a su cargo.
- 3 Proponer las normas y procedimientos para la aplicación en el área de su competencia.
- 4 Dirigir, organizar y controlar las actividades a su cargo de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- 5 Proponer y/o integrar comisiones de trabajo en asuntos de su competencia.
- 6 Dirigir la evaluación de las actividades bajo su responsabilidad.
- 7 Asesorar a la Alta Dirección del MINSA en asuntos relacionados a los sistemas que conduce.
- 8 Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo.
- 9 Suscribir Resoluciones Directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- 10 Puede corresponderle representar al Sector en certámenes nacionales e internacionales relacionados con el campo de su especialidad.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras universitarias o su equivalencia*.

* De conformidad a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.

Experiencia

a) Experiencia general

Ocho (08) años en el sector público y/o privado

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Cuatro (04) años en la función o materia.

Dos (02) años en el sector público, que deben ser parte de los cuatro (04) años de experiencia en la función o materia, para los responsables de órganos que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado)

Dos (02) años en puestos o cargos de directivo/a o su equivalente*

*De conformidad a lo señalado en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.

Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la Salud, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a Ejecutivo/a
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollar y proponer los objetivos y estrategias relacionados a la implementación de los sistemas administrativos. 2 Planear, organizar, dirigir y coordinar las acciones y procesos de uno o más sistemas administrativos. 3 Participar en la formulación de normas y procedimientos de los Sistemas Administrativos a su cargo. 4 Identificar las necesidades de información para los fines de planeamiento y gestión de los sistemas administrativos. 5 Efectuar coordinaciones a nivel institucional para la ejecución de las actividades a su cargo. 6 Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. 7 Brindar asistencia técnica en asuntos de su competencia 8 Participar en comisiones, comités y equipos de trabajo, en representación del Director General, en los asuntos vinculados a su competencia. 9 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias o su equivalencia*.		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cinco (05) años en el sector público y/o privado		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Tres (03) años en la función o materia.		
(Un (01) años en el sector público, que deben ser parte de los tres (03) años de experiencia en la función o materia, para los responsables de unidades orgánicas que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado)		
Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia*		
* De conformidad a lo señalado en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud, según normativa vigente.		

